



# SITUACIÓN FINANCIERA DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

1



**BARRANQUILLA**  
**CAPITAL**  
**DE VIDA**

**INFORME PRESENTADO  
CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA  
ENERO – AGOSTO 2016 VS 2017**

# TABLA DE CONTENIDO

## 1. ESTRUCTURA DE INGRESOS DISTRITALES

- 1.1. Ingresos Corrientes de Libre Destinación
- 1.2. Ingresos Corrientes de Destinación Especifica
- 1.3. Ingresos por Transferencias
- 1.4. Ingresos por Recursos de Capital
- 1.5. Indicador Per Capital Presupuestales

## 2. ESTRUCTURA DE LOS GASTOS

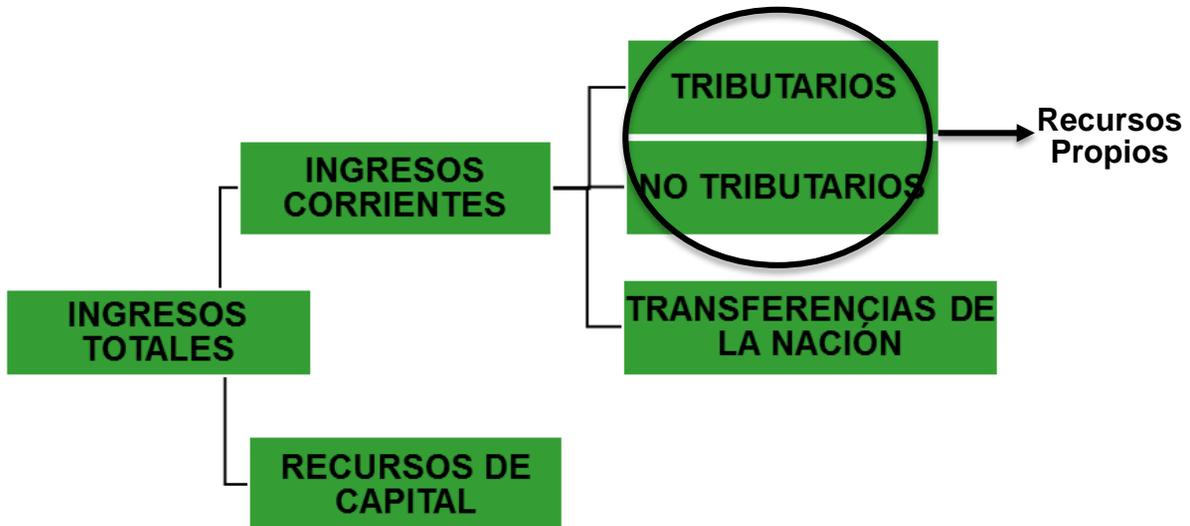
- 2.1. Inversión
- 2.2. Gastos de Funcionamiento
- 2.3. Servicio a la Deuda
- 2.4. Indicador Per capital Presupuestales

## 3. INDICADORES FISCALES

## 4. ANEXOS

## 1. ESTRUCTURA DE INGRESOS DISTRITALES

Diagrama N° 1  
CLASIFICACION DE LOS INGRESOS



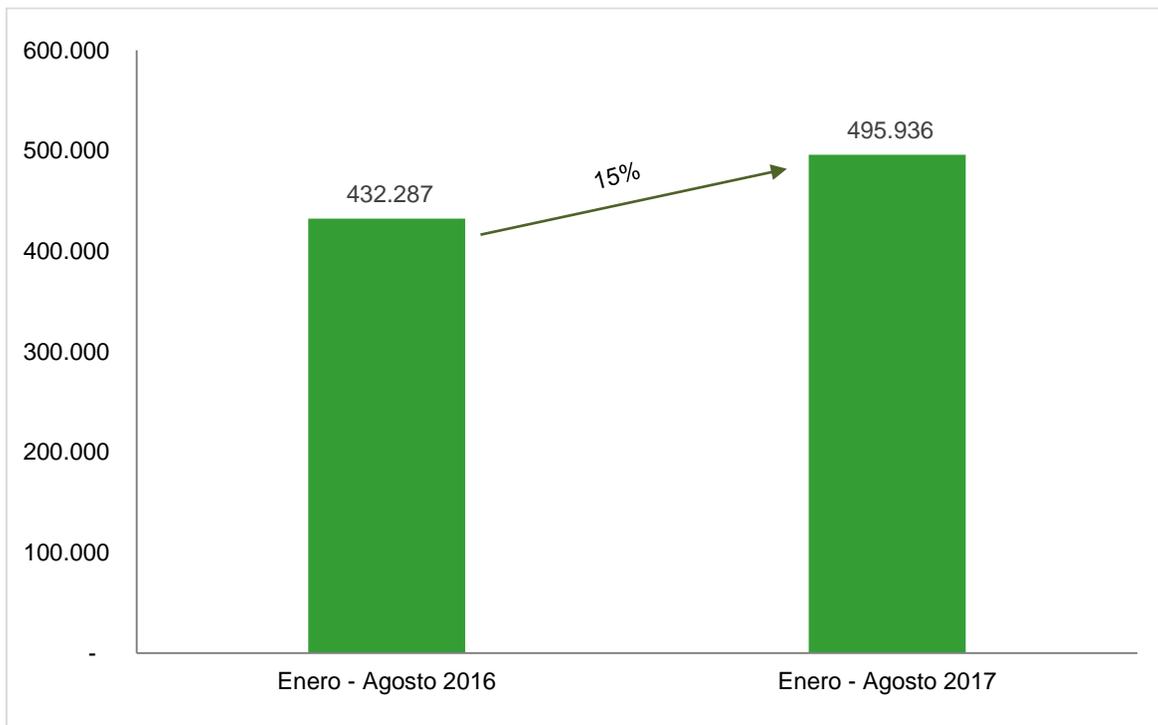
Los recursos que se destinan a la financiación del gasto público de los entes territoriales provienen de dos fuentes diferentes, por un lado, están los Ingresos Corrientes que son aquellos que reciben de manera permanente por concepto de rentas Tributarias, No Tributarias y Transferencias y por el otro están los recursos de capital (desembolso de créditos internos, créditos externos, rendimientos financieros, cofinanciaciones, etc.) esta última fuente de ingresos es transitoria, y la utilizan los entes territoriales cuando sus ingresos corrientes no son suficientes para atender los requerimientos de inversión. A corte de Agosto 31 de 2017 los ingresos totales ascendieron a \$1.8 billones, creciendo un 20% con respecto al mismo periodo del año 2016. A continuación se detalla el monto de cada uno de los componentes presupuestales de los ingresos totales del Distrito de Barranquilla:

✓ Ingresos Corrientes de Libre Destinación	\$495.963
✓ Ingresos Corrientes de Destinación Específica	\$269.766
✓ Transferencias	\$670.180
✓ Recursos de Capital	\$393.378

### 1.1. Ingresos Corrientes de Libre Destinación

**Gráfico N° 1**

**Comportamiento de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación**  
**Cifras en millones de pesos**



Fuente: Ejecución presupuestal suministrada por la Secretaría Distrital de Hacienda

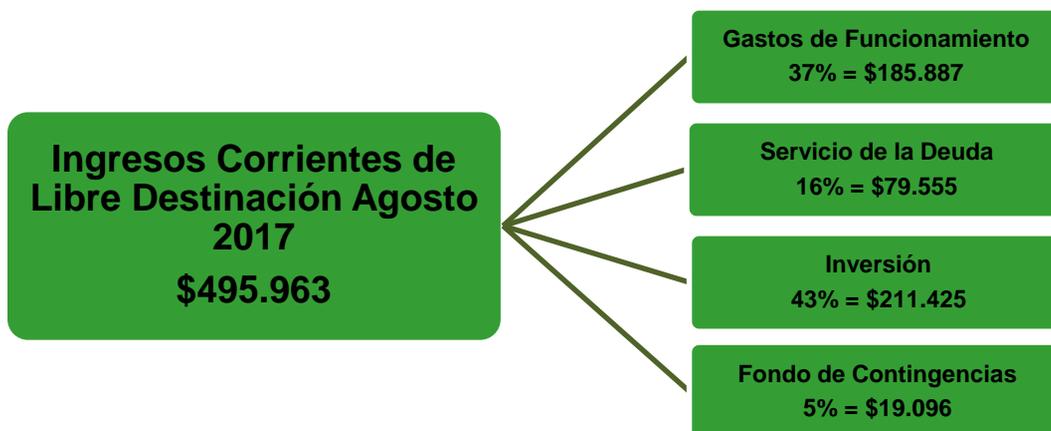
**Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD).** Estos ingresos están constituidos por ingresos Tributarios y No Tributarios que no tienen destinación específica, es decir, la porción de estos ingresos que queda libre después de realizar las deducciones por transferencias de Ley, Acuerdos Distritales y concesiones. Los ICLD durante el periodo comprendido entre enero y agosto de 2017 ascienden a \$495.963 millones creciendo un 15% con respecto al mismo periodo de la vigencia 2016 como lo muestra el cuadro número 1.

**Cuadro N° 1**  
**Ingresos Corrientes de Libre Destinación**  
**Cifras en millones de pesos**

ICLD	EJECUCIÓN A AGOSTO 2016	EJECUCIÓN A AGOSTO 2017	% VARIACIÓN EJECUCIÓN 2017-2016
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>432.287</b>	<b>495.963</b>	<b>15%</b>
<b>TRIBUTARIOS</b>	<b>397.416</b>	<b>451.671</b>	<b>14%</b>
Avisos y Tableros	14.851	16.733	13%
Industria y Comercio	215.396	235.992	10%
Predial	156.255	191.744	23%
Publicidad Exterior Visual (Urbanismo y Control)	751	874	16%
Impuesto de Delineación y Construcción	10.161	6.327	-38%
Otros	1	1	-17%
<b>NO TRIBUTARIOS</b>	<b>34.871</b>	<b>44.292</b>	<b>27%</b>
Derechos de Transito	12.328	22.232	80%
Rotura de Vías	390	28	-93%
Ocupación Temporal del Espacio Público	865	766	-11%
Servicios de Transito y Transporte	9.407	7.951	-15%
Arrendamiento	1.925	2.051	0%
Otras Rentas Contractuales	880	0	0%
Transf. Dptal de Vehículos Automotores	9.076	11.264	24%

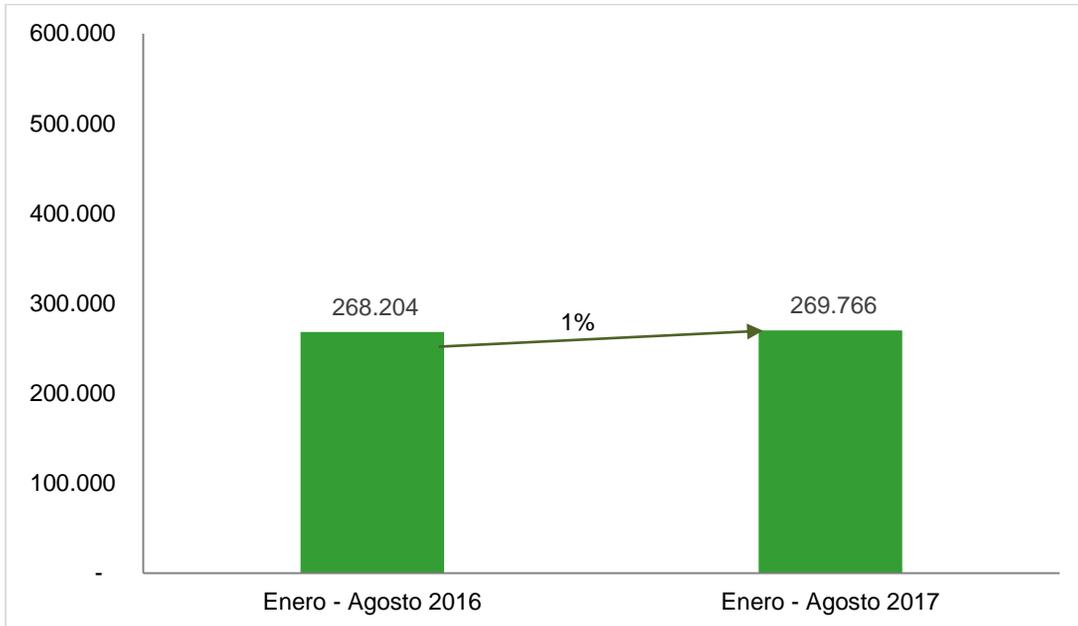
Fuente: Ejecución presupuestal suministrada por la Secretaria de Hacienda Distrital

**Ingresos Corrientes de Libre Destinación**



## 1.2. Ingresos Corrientes de Destinación Específica

**Gráfico N° 2**  
**Comportamiento de los Ingresos Corrientes de Destinación Específica**  
 Cifras en millones de pesos



Fuente: Ejecución presupuestal suministrada por la Secretaría Distrital de Hacienda

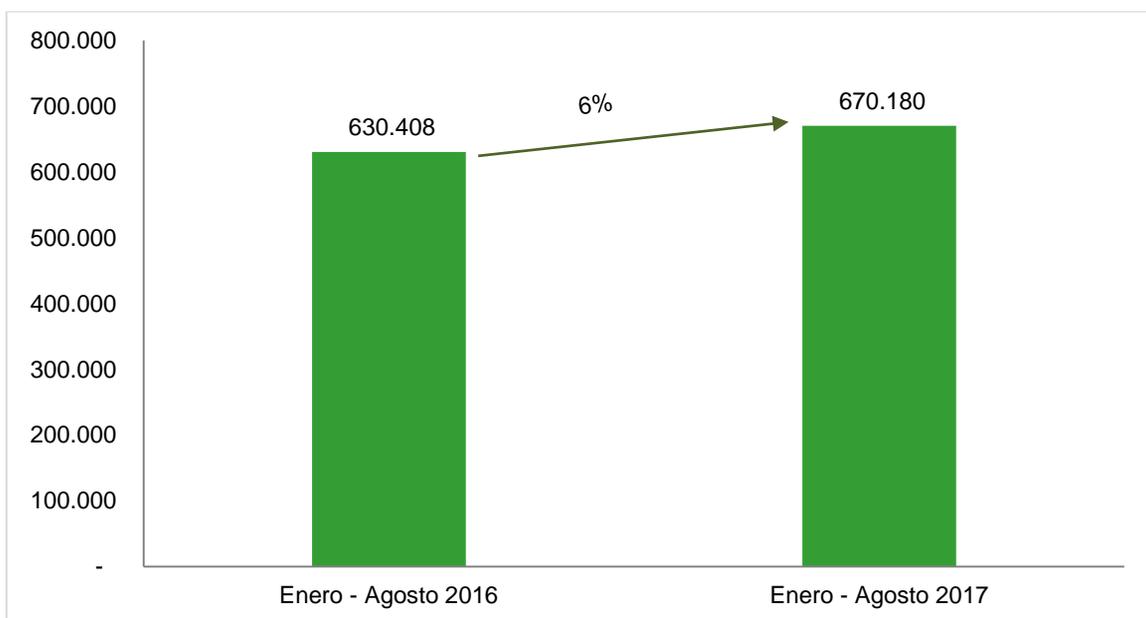
**Ingresos Corrientes de Destinación Específica.** El flujo de ingresos incluye los Tributarios y No Tributarios que tienen destinación específica, destinación que es asignada a través de Ley y/o Acuerdo Distrital, en el caso específico del Distrito, estos ingresos se refieren a los recursos propios que por Ley, acuerdo Distrital se deben destinar a una inversión específica o a la prestación de un servicio determinado. Durante el periodo comprendido entre enero a agosto de 2017 el recaudo por este concepto es de \$269.766. A continuación se enumeran las principales rentas que forman parte de esta clasificación presupuestal y en los anexos se encuentra detallado el recaudo por cada uno de los conceptos y su variación con respecto al 2016.

- ✓ Alumbrado Público
- ✓ Sobre Tasa Gasolina
- ✓ Estampilla Pro Hospital

- ✓ Estampilla Pro Cultura
- ✓ Estampilla Pro Tercera Edad
- ✓ Estampilla Bono al Deporte
- ✓ Contribución sobre Contratos de Obras Públicas
- ✓ Comparendos
- ✓ Valorización 2012
- ✓ Valorización 2005
- ✓ Rentas Contractuales
- ✓ Contraprestación Portuaria
- ✓ Avisos y Tableros
- ✓ 15% del Impuesto de Predial Unificado destinado a la CRA

### 1.3. Ingresos Por Transferencia

**Gráfico N° 3**  
**Comportamiento de las Transferencias**  
Cifras en millones de pesos



Fuente: Ejecución presupuestal suministrada por la Secretaría Distrital de Hacienda

**Ingresos Por Transferencias.** Los ingresos por este concepto constituyen una de las fuentes principales de financiación del Distrito, que provienen de las transferencias que recibe de la Nación y otras entidades. Con estos recursos el Distrito se encarga de administrar la inversión en educación, salud y otros sectores sociales.<sup>1</sup> El comportamiento que han registrado estos ingresos durante el presente año, es el siguiente: Estos recursos durante el periodo comprendido entre enero y agosto de 2017 ascendieron a \$670.180 y la variación porcentual con respecto al mismo periodo durante el año 2016 fue de seis puntos. Los actos administrativos que respaldan las transferencias por concepto del Sistema General de Participaciones son los documentos de distribución y Conpes, autorizados por el Consejo Nacional de Política Económica y Fiscal, para la vigencia 2017 se han expedido seis; bajo los números SGP-013-2016, SGP-014-2017, SGP-015-2017, SGP 017-2017, SGP-018-2017 y Conpes 3887/2017.

**Cuadro N° 2**  
**Transferencias del Sistema General de Participaciones**

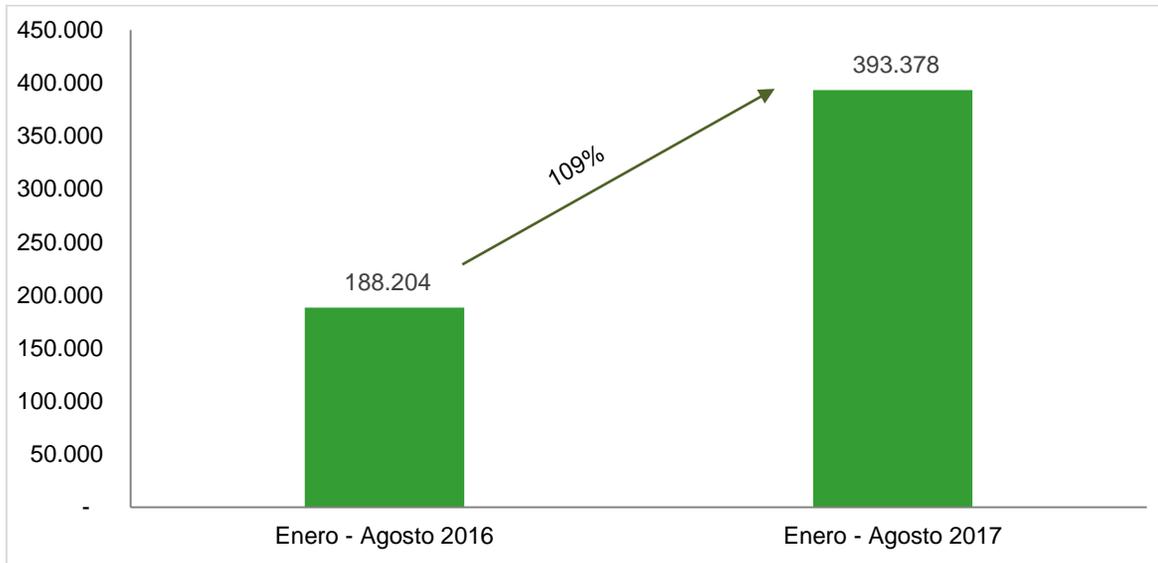
Cifras en millones de pesos

Concepto	Ppto Inicial	Ejecutado Agosto 2017	% Ejecucion
<b>Sistema General de Participaciones</b>	<b>702.742</b>	<b>475.315</b>	<b>68%</b>
S.G.P. - Educación	428.203	288.398	67%
S.G.P. - Salud	219.236	149.185	68%
S.G.P. Río Grande de la Magdalena	143	96	67%
S.G.P. Alimentación Escolar	2.534	1.701	67%
S.G.P. Agua Potable y Saneamiento Básico	19.490	13.051	67%
S.G.P. Por crecimiento de la economía	1.848	1.848	100%
<b>S.G.P. Forzosa Inversión de Participación Propósito General</b>	<b>31.287</b>	<b>21.035</b>	<b>67%</b>
S.G.P. Recreación y Deporte	2.781	1.870	67%
S.G.P. Cultura	2.086	1.402	67%
S.G.P. Libre Inversión	26.420	17.763	67%

<sup>1</sup> Las **transferencias** del Distrito provienen en su mayoría del Sistema General de Participaciones, para cubrir parte de la inversión en educación, salud y propósito general. Por otra parte, los recursos de cofinanciación y las regalías constituyen otra fuente de ingresos provenientes de transferencias.

#### 1.4. Ingresos por Recursos de Capital

**Gráfico N° 4**  
**Comportamiento de los Recursos de Capital**  
 Cifras en millones de pesos



Fuente: Ejecución presupuestal suministrada por la Secretaría Distrital de Hacienda

La tercera y última fuente de financiación del Distrito proviene de los recursos de capital, es decir, de los créditos bancarios, venta de activos, rendimientos financieros, etc. Los ingresos proyectados para la vigencia 2017 por esta clasificación presupuestal ascienden a \$190.000 millones, recursos que hacen parte del cupo de endeudamiento por el monto de \$660.000 millones autorizado por el Concejo Distrital mediante el Acuerdo N° 0016 de 2015 y los \$200.000 millones autorizados mediante Acuerdo No. 0006 de 2017. A corte agosto de 2017 se han realizado desembolsos por valor de \$105.000.000.000 detallados de la siguiente manera:

✓ Banco Davivienda	\$52.500.000.000
✓ Banco Bogotá	\$23.100.000.000
✓ Banco BBVA	\$17.850.000.000
✓ Banco de Occidente	\$ 11.550.000.000

Las condiciones financieras de los desembolsos realizados durante la presente vigencia son las siguientes:

Fecha de Desembolso	Entidades Financieras	Tasa IBR +	Plazo	Gracia	Garantias	Valor Desembolso
17/07/2017	BANCO BOGOTA	4,65%	8 AÑOS	3 AÑOS	ICLD/SGP (LD)	23.100.000.000
30/03/2017	BBVA COLOMBIA	4,65%	8 AÑOS	3 AÑOS	ICLD/SGP (LD)	17.850.000.000
05/07/2017	BANCO DAVIVIENDA	4,20%	8 AÑOS	3 AÑOS	ICLD/SGP (LD)	52.500.000.000
17/07/2017	BANCO DE OCCIDENTE	4,76%	8 AÑOS	3 AÑOS	ICLD/SGP (LD)	11.550.000.000
<b>TOTAL</b>						<b>105.000.000.000</b>

10

### 1.5. Indicador Per Capital Presupuestales

El ingreso per cápita es un cálculo que se realiza para determinar el ingreso que se recibe, en promedio, de cada uno de los habitantes de la ciudad; es decir, en promedio, cuánto es la renta que se recibe de cada persona si todos los habitantes de la ciudad aportaran recursos al distrito. Este cálculo se obtiene dividiendo el ingreso de las rentas distritales \$1.829.287.241.677 entre la población de la ciudad de Barranquilla 1.228.300, el cual nos arroja el valor de \$1.489.284.

Per Capital ICLD: \$403.780

Per Capital ICDE: \$219.625

Per Capital Transferencias: \$545.616

Per Capital Rec. De Capital: \$320.262

## 2. ESTRUCTURA DE GASTOS

**Diagrama N° 2  
ASIGNACIÓN DEL GASTO**



La asignación de gastos incluye la totalidad de las apropiaciones de la Administración Central, sus dependencias, los Fondos sin personería jurídica autorizados por ley y creados por Acuerdo Distrital, los entes de control (Personería, Concejo y Contraloría Distrital de Barranquilla) y los Establecimientos Públicos del orden distrital, señalando entre éstos: los gastos de funcionamiento, los gastos del servicio de la deuda y los gastos de inversión. La ejecución de los gastos a corte 31 de Agosto 2017 fue de \$2.045.719 Millones de pesos. A continuación se detallan las clasificaciones presupuestales del total de gastos y los valores ejecutados.

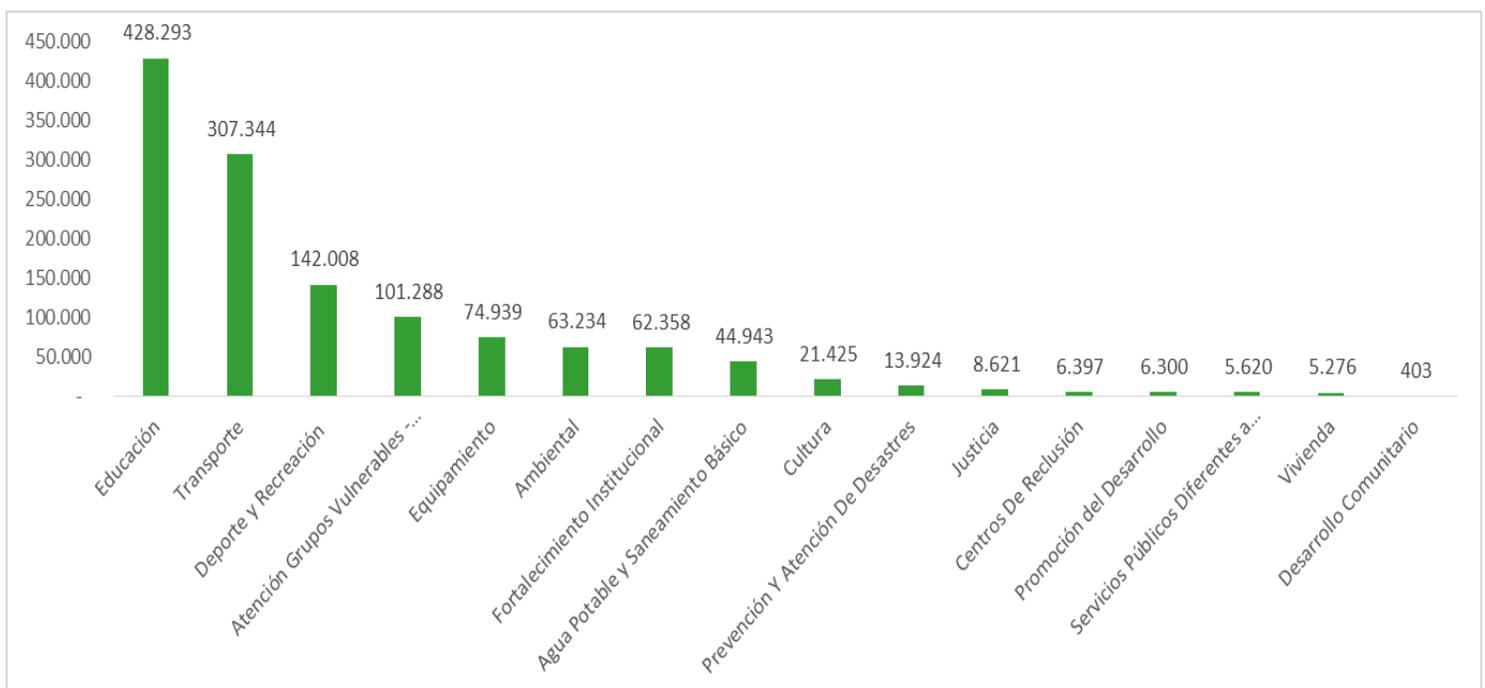
✓ Los gastos de funcionamiento	\$ 185.887
✓ El servicio de la deuda	\$ 79.555
✓ El gasto de inversión	\$ 1.780.277

El total de los gastos del Distrito de Barranquilla del periodo comprendido entre enero y agosto 2017 ascienden a \$2.045.719 millones, creciendo un 11% con respecto al mismo periodo de la vigencia fiscal 2016. El 87% de los recursos asignados se destinaron a inversión, 9% se destinó a gastos de funcionamiento y 4% se utilizó para honrar los compromisos con el sector financiero.

## 2.1. Inversión

La inversión del Distrito de Barranquilla durante el periodo Enero – Agosto estuvo focalizada en sectores como lo indica la gráfica No. 5; esta puede darse por formación bruta de capital fijo o por atención a otro tipo de necesidades como salud, educación y saneamiento básico, las inversiones permiten dinamizar la economía y promover el camino hacia el desarrollo. Dado que las competencias señaladas en la Ley 715 de 2001 dan a la entidad territorial una responsabilidad muy amplia en el suministro de bienes públicos, los municipios deben no solo utilizar el gasto para cubrir esta demanda, sino, que deben generar las condiciones para el desarrollo local. La inversión ha crecido en un 10% con referencia a la vigencia 2016 en el Distrito de Barranquilla durante el periodo enero - agosto 2017, pasó de \$1.613.319 millones a \$1.780.277 millones en el 2017. Esta variación positiva obedece básicamente al incremento de la inversión financiada con recursos propios y con las transferencias.

**Gráfico N° 5**  
**Distribución de la Inversión Administración Central**  
 Cifras en millones de pesos



Fuente: Ejecución presupuestal suministrada por la Secretaría Distrital de Hacienda

## 2.2. Gastos de Funcionamiento

Diagrama N° 3  
CLASIFICACIÓN DE LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO



Los gastos de funcionamiento son egresos necesarios para la administración de los entes territoriales. Incluyen los salarios, primas, vacaciones y demás contribuciones inherentes a la nómina de los empleados denominados servicios personales, los gastos de materiales y suministros, compra de equipos, viáticos, servicios públicos, pólizas, publicaciones, etc., se conocen como gastos generales, además del pago de las mesadas pensionales y las transferencias que realiza el Distrito a los organismos de control (Concejo, Personería y Contraloría). Los Gastos de Funcionamiento están regulados por la Ley 617 de 2000; cuyo propósito ha sido imponerle disciplina fiscal a los entes territoriales, de manera que estos pudieran autofinanciar sus gastos de funcionamiento y adicionalmente, para obligarlos a generar un nivel mínimo de ahorro corriente. Para ello, fijó unos topes a los gastos de funcionamiento de acuerdo a un porcentaje de los ingresos corrientes de libre destinación.

Los gastos de funcionamiento durante el periodo comprendido entre enero y agosto de 2017 asciende a \$185.887 millones, de los cuales el 88% corresponde a gastos de funcionamiento de la administración central, el 9% corresponde a las transferencias realizadas a los entes de control y el 3% restante corresponde a mesadas pensionales.

A continuación se detallan los montos de los gastos de funcionamiento de la Administración Central por cada uno de los componentes de esta clasificación presupuestal:

14

✓ Gastos de Personal Administración Central	\$68.815
✓ Gastos Generales	\$31.820
✓ Transferencias Corrientes	\$62.551
✓ Otros Gastos de Funcionamiento	\$ 187

Es preciso anotar, que los gastos de funcionamiento del Distrito de Barranquilla se encuentran por debajo de lo establecido por la Ley 617 de 2000, (50%). La relación porcentual gastos de funcionamiento e ICLD a corte 31 de agosto de 2017 se ubica en 19 puntos porcentuales por debajo del límite (31%).

La planta administrativa de la Alcaldía Distrital está conformada por 1.846 funcionarios, de los cuales el 4% es del nivel directivo, 7% asesores, 32% profesionales, 37% Técnicos y 21% Asistenciales.

### 2.3. Servicio a la Deuda

El saldo de la deuda con las diferentes Entidades Financieras y la Nación que posee el Distrito de Barranquilla a corte 31 de Agosto de 2017 asciende al monto de \$716.253.954.772, distribuido de la siguiente manera:

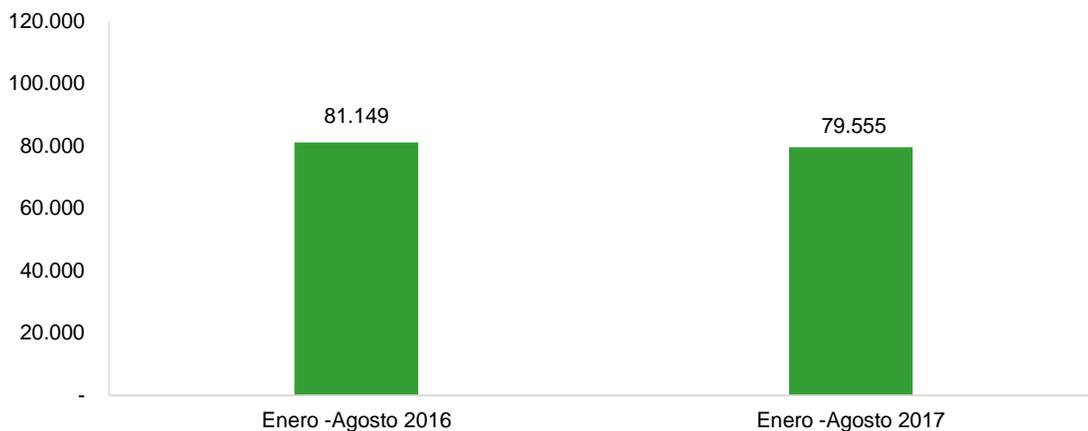
Entidades Acreedoras	Saldo 31 de Diciembre 2016	Desembolsos Ene – Ago 2017	Amortización a Capital 31/08/17	Saldo Deuda 31 de Agosto 2017	% De Part
Banco Bogotá	91.490.578.067	23.100.000.000	4.643.585.358	109.946.992.708	15%
Banco Colombia	106.853.862.584		11.146.622.736	95.707.239.848	13%
Banco BBVA	86.725.000.000	17.850.000.000	3.125.000.000	101.450.000.000	14%
Banco Occidente	104.212.228.124	11.550.000.000	4.670.826.421	111.091.401.703	16%
Banco Popular	18.739.244.408		1.881.795.790	16.857.448.618	2%
Davienda	185.162.162.032	52.500.000.000	20.910.404.365	216.751.757.667	30%
Nación	64.449.114.228		0	64.449.114.228	9%
<b>Total</b>	<b>657.632.189.443</b>	<b>105.000.000.000</b>	<b>46.378.234.670</b>	<b>716.253.954.772</b>	<b>100%</b>

El servicio de la Deuda, es un componente del gasto destinado a honrar los compromisos adquiridos con el mercado financiero en el pago de intereses y amortización a capital. El valor ejecutado durante la vigencia de enero a agosto 2017 para cubrir el servicio de la deuda fue de \$79.555 millones de pesos, de los cuales \$46.378 millones equivalente al 58% se aplicó a pago de capital y \$33.177 equivalente al 42% a pago de intereses, a una tasa promedio de la DTF = 6,34% e IBR = 6.65%.

### Gráfico Nº 6

#### Ejecución Presupuestal del Servicio a la Deuda (Intereses y Capital)

Cifras en millones de pesos



Como se observa en el Gráfico No. 6 los intereses asumidos por el Distrito de Barranquilla para el pago de Intereses durante el periodo de enero a agosto 2016 fue de una DTF promedio E.A. de 6,61%, y de enero a agosto de 2017 la DTF promedio E.A. fue de 6,28%.

Los compromisos adquiridos con los recursos desembolsados en la vigencia 2017 por valor de \$105.000 millones, corresponden a proyectos de inversión detallados de la siguiente manera:

- ✓ Reasentamiento y Adquisición Predial
- ✓ Mejoramiento Integral de la Infraestructura Educativa del Distrito

- ✓ Construcción y/o Adecuación de la Infraestructura deportiva para los Juegos Centroamericanos y del Caribe 2018
- ✓ Mejoramiento Integral de Barrios
- ✓ Mejoramiento de Vivienda
- ✓ Calles para la vida: Diseño, Ampliación, Rectificación, Reconstrucción y Reparcho de vías
- ✓ Ejecución del Proyecto de Urbanismo Comunitario Barrios a la obra- Etapa IV.
- ✓ Rehabilitación y Mejoramiento Urbano de las vías del centro de Histórico del Distrito
- ✓ Obras para el mejoramiento de parques y equipamiento urbano
- ✓ Construcción del Malecón, Corredor Verde y Avenida del Río
- ✓ Reconstrucción Vial y Canalización de Arroyos

## **Indicador de Solvencia y Sostenibilidad**

### **Capacidad de Endeudamiento**

El Artículo 1 de la Ley 358 de 1997 establece que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 364 de la Constitución Política, el endeudamiento de las entidades territoriales no podrá exceder su capacidad de pago.

La capacidad de pago es el flujo mínimo de ahorro operacional que permite efectuar cumplidamente el servicio de la deuda en todos los años, dejando un remanente para financiar inversiones.

El ahorro operacional será el resultado de restar los ingresos corrientes, los gastos de funcionamiento y las transferencias pagadas por las entidades territoriales.

- Indicador de Solvencia (intereses/ahorro operacional): el Distrito de Barranquilla a corto plazo, de su ahorro operacional cuenta con un 6% para

atender el pago de intereses del Servicio a la Deuda, quedando un 94% para otros gastos de la entidad. Este indicador no debe superar el 40%.

- Indicador de Sostenibilidad (Saldo de la Deuda/Ingresos Corrientes): el Distrito de Barranquilla de sus ingresos corrientes tiene capacidad de un 66% para atender el saldo total de su Deuda Pública. Este indicador no debe superar el 80%.

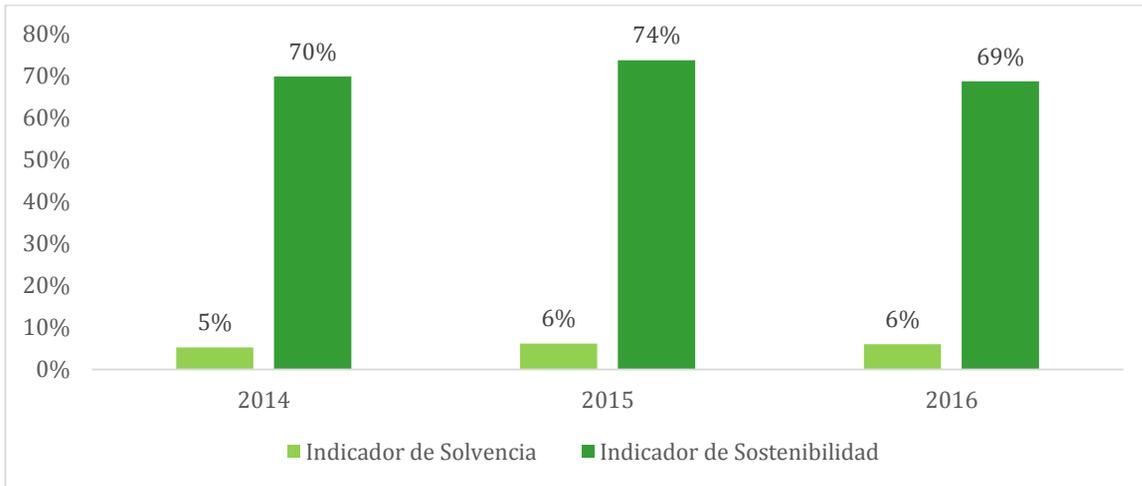
17

La reglamentación de esta norma ha definido las variables que se deben tener en cuenta para determinar los ingresos corrientes que pueden respaldar endeudamiento y como se calcula el ahorro operacional. Se presenta a continuación los cálculos de los indicadores para las vigencias 2014, 2015 y 2016, en donde se determina que el Distrito de Barranquilla ha contado con capacidad autónoma de endeudamiento.

**Cuadro N° 3**  
**Indicadores de Ley 358 de 1997**  
Cifras en millones de pesos

CONCEPTO/VIGENCIA	2014	2015	2016
<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>798.484</b>	<b>839.021</b>	<b>1.091.417</b>
Vigencias Futuras - Propios	84.895	73.535	43.814
Inflexibilidades Presupuestales- Propios	85.074	93.346	90.521
<b>Ingresos Corrientes Ajustados</b>	<b>628.515</b>	<b>672.141</b>	<b>957.082</b>
Gastos de Funcionamiento Totales	147.339	178.032	252.956
<b>Ahorro Operacional</b>	<b>481.176</b>	<b>494.109</b>	<b>704.126</b>
<b>Saldo Deuda Inicial</b>	<b>405.429</b>	<b>439.204</b>	<b>495.994</b>
Amortizaciones	58.067	78.937	73.361
Desembolso	91.842	135.728	235.000
<b>Saldo Deuda Final</b>	<b>439.204</b>	<b>495.994</b>	<b>657.633</b>
Intereses	25.266	30.485	42.273
<b>Indicador de Solvencia</b>	<b>5%</b>	<b>6%</b>	<b>6%</b>
<b>Indicador de Sostenibilidad</b>	<b>70%</b>	<b>74%</b>	<b>69%</b>
Limite de Solvencia	40%	40%	40%
Limite de sostenibilidad	80%	80%	80%

**Gráfico N° 7**  
**Indicadores de Ley 358 de 2003 Vigencias 2014 – 2015 - 2016**  
 Cifras en millones de pesos



**2.4. Indicador Per Capital Presupuestales**

El gasto per cápita es un cálculo que se realiza para determinar el gasto que se ejecuta, en promedio, de cada uno de los habitantes de la ciudad; es decir, en promedio, cuánto es el gasto que se realiza para cada persona si todos los habitantes de la ciudad recibieran recursos del distrito. Este cálculo se obtiene dividiendo los gastos distritales \$ 2.045.718.580.023 entre la población de la ciudad de Barranquilla 1.228.300, el cual nos arroja el valor de \$1.665.488.

Per Capital Inversión: \$1.449.383

Per Capital Funcionamiento: \$151.337

Per Capital Servicio a la Deuda: \$ 64.769

### **3. INDICADORES FISCALES VIGENCIA 2016**

El DNP realizó el análisis del comportamiento fiscal de los municipios del Desempeño Fiscal de los municipios y departamentos de la vigencia 2016 y para el Distrito de Barranquilla fue así:

19

#### **3.1. Autofinanciación de los gastos de funcionamiento 32.3%**

Mide la parte de los ingresos corrientes de libre destinación destinada a pagar los servicios personales, los gastos generales y las transferencias de operación de la entidad territorial. El límite establecido para las entidades de categoría especial de este indicador es de 50% establecido en la Ley 617 de 2000.

#### **3.2. Respaldo del servicio a la deuda 7.7%**

El indicador de respaldo de la deuda se obtiene como la proporción de los ingresos disponibles que están respaldando el servicio a la deuda. Este indicador guarda relación con los indicadores de la ley 358 de 1997 y 819 de 2003 y se espera que la deuda total no supere la capacidad de pago de la entidad ni comprometa su liquidez en el pago de otros gastos.

#### **3.3. Dependencia de las transferencias de la Nación 44.7%**

Mide la importancia que estos recursos tienen en relación con el total de fuentes de financiación. Es decir, indica el peso que tienen estos recursos en el total de ingresos y su magnitud refleja el grado en el cual las transferencias y regalías se convierten en los recursos fundamentales para financiar el desarrollo territorial. Un indicador por encima de 60% señala que la entidad territorial financia sus gastos principales con recursos de transferencias de la Nación y Regalías. El monto de las transferencias no incluye los recursos de cofinanciación, pues son recursos no homogéneos a todas las entidades territoriales y, de ser considerados, generaría distorsiones en la evaluación.

### **3.4. Generación de recursos propios 84.8%**

Como complemento al indicador anterior se relaciona el de generación de los ingresos propios, el cual refleja el peso relativo de los ingresos tributarios en el total de ingresos corrientes. Esta es una medida del esfuerzo fiscal que hacen las administraciones al comparar las fuentes endógenas de ingresos como lo son los impuestos que genera automáticamente la entidad territorial, y mide la importancia de esta gestión tributaria frente a otras fuentes externas de financiación del gasto corriente.

20

El indicador se incluye para valorar el esfuerzo que hacen las entidades territoriales de generar rentas tributarias propias, pues el solo indicador de transferencias y regalías dejaría incompleto el análisis. Este indicador es importante para valorar explícitamente el esfuerzo fiscal territorial.

### **3.5. Magnitud de la inversión 87.2%**

El indicador de magnitud de la inversión pública permite cuantificar el grado de inversión que hace la entidad territorial, respecto del gasto total. Se espera que este indicador sea superior a 70%, lo que significa que más de la mitad del gasto se está destinando a inversión. Para el cálculo de este indicador se entiende como inversión no solamente la formación bruta de capital fijo sino también lo que se denomina inversión social, la cual incluye el pago de nómina de médicos y maestros, capacitaciones, subsidios, dotaciones escolares, etc. Independientemente de las fuentes de financiación.

### **3.6. Generación de ahorro corriente 66.3%**

El indicador de generación de ahorro es el balance entre los ingresos corrientes y los gastos corrientes y es igual al ahorro corriente como porcentaje de los ingresos corrientes. Este indicador es una medida de la solvencia que tiene la entidad territorial para generar excedentes propios que se destinen a inversión,

complementariamente al uso de transferencias de la Nación y las regalías. Se espera que este indicador sea positivo, es decir que las entidades territoriales generen ahorro.

21

Este indicador incluye no solamente los ingresos corrientes de libre destinación de que habla la Ley 617 de 2000, sino también aquellos que legalmente no tienen destinación forzosa para inversión, estén o no comprometidos en alguna destinación específica por acto administrativo. A su vez, el indicador incluye dentro de los gastos de funcionamiento las transferencias a los órganos de control (contralorías, personerías y concejos), los gastos de funcionamiento de la administración central. Al gasto corriente se le suman los intereses de la deuda que corresponden en la práctica el costo por el uso del capital y no generan inversión.

Con el resultado anterior el Distrito de Barranquilla se ubica en la categoría de SOLVENCIA FINANCIERA, en el sentido de que cumplen con los límites de gasto de la ley 617 de 2000, generan ahorro corriente, el gasto en inversión es alto, sus ingresos le permite tener un amplio respaldo del endeudamiento y los recursos propios pesan de manera importante, como contrapartida a los recursos del SGP.

#### 4. ANEXOS